DECRETO Nº 1134 /

TEMUCO, 14 ABR 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2021

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.790 de fecha 09 de Octubre de 2020 que aprueba el contrato de obra de la propuesta Pública N° 59-2020 "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco" ID: 1658-171-Lp20, con el oferente ONIX SpA. Rut.: 76.978.705-4

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.623 de fecha 31 de diciembre de 2020 que aprueba el término anticipado al contrato de obra de la propuesta Pública N° 59-2020 "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco" ID: 1658-171-Lp20, con el oferente ONIX SpA. Rut.: 76.978.705-4, y aprueba hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento al contrato.

4.- El Formulario de Solicitud de la Dirección de Planificación para el trato directo N° 131-2021 "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco".

5.- La Cotización efectuada por el proveedor Constructora Grupo Signa SPA. Rut.: 76.528.587-9.

6.- El Informe de la comisión evaluadora de fecha 29 de julio de 2021 para el trato directo N° 131-2021 "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco"

7.- El Decreto Alcaldicio N° 336 de la secretaria Municipal, que acredita que con fecha 10 de agosto de 2021 el concejo municipal autoriza la suscripción del contrato para el trato directo N° 131-2021 "Reposición de Veredas Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco" dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- Se hace entrega de terreno para iniciar la obra con fecha 17 de agosto de 2021, siendo el plazo de ejecución de 90 días corridos por lo que la fecha de término de obra es el 15 de noviembre de 2021.

9.- Se ingresa por oficina de partes carta providencia N° 1226, en la que Empresa Grupo Signa SpA., indica el término de la obra con fecha 03 de marzo de 2022, y solicita la recepción provisoria.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 21 de marzo de 2022 que aprueba el contrato de obra de la propuesta Pública N° 131-2021 "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco"

11.- El Decreto Alcaldicio N° 3545 de fecha 21 de diciembre de 2021, que designa comisión para efectuar Recepción Provisoria de la obra "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco".

12.- Debido al término de su feriado legal asume en Comisión de Recepción Provisoria el director titular Sr. Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales.

13.- El Art. 43.3 de Bases Administrativas de Ejecución de Obra que indica ***"Excepcionalmente los miembros titulares de esta comisión podrán ser reemplazados por otro funcionario que éstos designen, reemplazo que será designado en decreto alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción";*** La designación de Don Sergio Sepúlveda Pérez, realizada por Don Ricardo Toro Hernández Director de Planificación, para que incorpore en su remplazo la comisión de recepción provisoria de la obra "Reposición de Veredas Calle Temuco y Cautín, Temuco".

2456904

14.- El Decreto Alcaldicio N°1479 de fecha 01 de julio de 2021 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a Don José Montalva Feuerhake, Decretos alcaldicios sobre materias específicas.

15.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

16.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1.- Apruébese la designación de don Sergio Sepúlveda Pérez en remplazo de don Ricardo Toro Hernández para conformar la comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco", ID 1658-171-LP20".

2.- Apruébese Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de enero de 2022 de la Obra "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco", ID 1658-171-LP20".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RAT.
Distribución:
* Dirección de Asesoría Jurídica
* Dirección de Control Interno
* Dirección de Planificación
* Dirección Obras Municipales
* Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
* Comisión de Recepción Provisoria (M.Bernier;S.Sepúlveda;J.Baier;C.Valdebenito)
* Contratista.
* Of. de Partes.